



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:30 horas del día 6 de junio de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.  
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F6I8I0E4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10

DOCUMENTO: 20190920160  
Fecha: 06/06/2019  
Hora: 14:03



## OBSERVACIONES:

\*No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Arjona Méndez y Rojas Vallejo.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (94/2019).**- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

**Punto 2º (95/2019).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Cambio de afectación en la inversión prevista en la aplicación O42 1530 61900 del proyecto 2019-0000005 correspondiente Anticipo Reintegrable de Diputación para 2018, Expte. CA01/2019”. Aprobación.

**Punto 3º (96/2019).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación del Presupuesto Municipal 2019, mediante concesión de Suplemento de Crédito para completar la inversión prevista en la aplicación presupuestaria U82 9200 62200 (Adquisición de Inmuebles) del Anticipo Reintegrable de Diputación para 2018 (FEAR 2018) FASE I, Expte. 044/2019/SC/002”. Aprobación provisional.

**Punto 4º (97/2019).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Cambio de afectación en la inversión prevista en la aplicación presupuestaria H23 3421 62215 Inversión en instalaciones deportivas, del proyecto 2019-0000005 correspondiente al Anticipo Reintegrable de Diputación para 2018, Expte. CA02/2019”. Aprobación.

**Punto 5º (98/2019).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Bonificación en la cuota del ICIO por especial interés municipal, a instancia de la entidad “Transportes Vigar, S.L.”. Resolución recurso. Aprobación.

**Punto 6º (99/2019).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Bonificación en la cuota del ICIO por especial interés municipal, por instalación de un elevador en sede, sito en Plaza de Bailen nº 19. Rehabilitación en actuación de Conjunto Histórico”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F61810E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190920160</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03

**PUNTO 1º (94/2019).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de ejecutar los proyectos durante el verano.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 6 de junio de 2019.

**PUNTO 2º (95/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CAMBIO DE AFECTACIÓN EN LA INVERSIÓN PREVISTA EN LA APLICACIÓN O42 1530 61900 DEL PROYECTO 2019-0000005 CORRESPONDIENTE ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018, EXPTE. CA01/2019”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE.-**

Visto Expediente 003/2019/CE/001 para la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2019, que justifica, en parte, el destino de las inversiones financiadas con el ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril. Entre otras justifica la inversión de la aplicación de ASFALTADO DE VIARIOS, objeto del presente.

Resultando necesario un cambio de afectación en la inversión prevista para el ASFALTADO DE VIARIOS con reflejo presupuestario en la aplicación O42 1530 61900 del proyecto 2019-0000005 correspondiente ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018, en base a la Memoria técnica adjunta, que sustituye a la inicialmente aprobada a los efectos de justificar la inversión, y no resultando necesaria modificación presupuestaria alguna al ser la aplicación presupuestaria adecuada y suficiente, conforme informe de intervención al respecto.

Examinada la documentación que la acompaña, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación del cambio de afectación de la inversión prevista en la Memoria adjunta para su justificación, prevista en la aplicación presupuestaria O42 1530 61900 ASFALTADO DE VIARIOS del proyecto 2019-0000005 correspondiente ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018 para financiar determinada inversiones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F61810E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20190920160
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03

**SEGUNDO:** Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3º (96/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA COMPLETAR LA INVERSIÓN PREVISTA EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA U82 9200 62200 (ADQUISICIÓN DE INMUEBLES) DEL ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018 (FEAR 2018) FASE I, EXPTE. 044/2019/SC/002”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto 2019, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Vista Memoria Técnica y Propuesta de la Alcaldía Presidencia para la adquisición de inmuebles para uso cultural.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2019, mediante concesión de **Suplemento de Crédito** para completar la inversión prevista en la aplicación presupuestaria U82 9200 62200 (Adquisición de Inmuebles) del ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA 2018 (FEAR 2018) FASE I, con el cambio de denominación referido en la Providencia, financiado con las bajas en los créditos de otras aplicaciones que no van a ser utilizados para su finalidad inicial, con el siguiente desglose:

**1º. Aplicación de Gastos objeto de SUPLEMENTO DE CRÉDITO con cambio de denominación**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F618I0E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20190920160
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
U82 9200 62200	INVERSIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES DE USO CULTURAL	2019 - 0000005	200.000,00
U82 9200 62200	INVERSIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES DE USO CULTURAL	2017 - 1030002	142.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>342.800,00</b>

### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a las bajas de crédito derivadas INVERSIONES que no se van a acometer en parte o en su totalidad, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
H21 3300 62255	INVERSIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES CULTURALES	2019 - 0000005	200.000,00
O42 3300 6220004	REHABILITACIÓN PALACIO DE LA CUADRA PARA MUSEO DE LA CIUDAD	2017 - 1030002	142.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>342.800,00</b>

### 3.º Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para la realización de la inversión referida. Resulta imprescindible esta dotación de crédito a los citados efectos.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta, en la memoria técnica correspondiente.

Se constata también la insuficiencia de crédito suficiente en la aplicación de gasto que puede soportar el gasto.

De esta forma, el crédito definitivo de la aplicación de Inversiones en inmuebles patrimoniales y bienes de uso cultural, con el suplemento objeto de la presente y, teniendo en cuenta su crédito inicial, tendrá el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
U82 9200 62200	INVERSIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES DE USO CULTURAL	2019 - 0000005	750.000,00
U82 9200 62200	INVERSIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES DE USO CULTURAL	2017 - 1030002	142.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>892.800,00</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Gestión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F61810E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190920160
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03

Presupuestaria, Auditoría y Costes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso.”**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4º (97/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CAMBIO DE AFECTACIÓN EN LA INVERSIÓN PREVISTA EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA H23 3421 62215 INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, DEL PROYECTO 2019-0000005 CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018, EXPTE. CA02/2019”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE.-**

Visto Expediente 004/2019/SC/001 para la tramitación de modificación de crédito, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto 2019, que justifica, en parte, el destino de las inversiones financiadas con el ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018 (FEAR 2018), de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril. Entre otras justifica la inversión de la aplicación de INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, cuyo suplemento financiado con FEAR 2018 asciende a 1.250.000 euros, objeto del presente.

Resultando necesario un cambio de afectación en la inversión prevista para la INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS con reflejo presupuestario en la aplicación H23 3421 62215 del proyecto 2019-0000005 correspondiente ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018, en base a la Memoria técnica adjunta, que sustituye a la inicialmente aprobada a los efectos de justificar la inversión, y no resultando necesaria modificación presupuestaria alguna al ser la aplicación presupuestaria adecuada y suficiente, conforme informe de intervención al respecto.

Examinada la documentación que la acompaña, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación del cambio de afectación de la inversión prevista en la Memoria adjunta para su justificación, prevista en la aplicación presupuestaria H23 3421 62215 INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, del proyecto 2019-0000005 correspondiente al ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2018 para financiar determinadas inversiones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F61810E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190920160</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03

**SEGUNDO:** Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.  
**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5º (98/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL ICIO POR ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL, A INSTANCIA DE LA ENTIDAD “TRANSPORTES VIGAR, S.L.”. RESOLUCIÓN RECURSO. APROBACIÓN.**

El Sr. Alcalde-Presidente propone **Retirar el asunto del Orden del Día**, al amparo de lo dispuesto por el art. 86 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Sometida a votación la propuesta, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Retirar el asunto del Orden del Día.**

**PUNTO 6º (99/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL ICIO POR ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL, POR INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN SEDE, SITO EN PLAZA DE BAILEN Nº 19. REHABILITACIÓN EN ACTUACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

A la vista que D<sup>a</sup>. Eva María Aguilera Aguilera, con DNI: 7919\*\*\*\*\*, como Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Virgen de Consolación, con CIF: G91442277, **SOLICITA la BONIFICACIÓN máxima posible en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras**, para la instalación de un elevador en edificio de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F6I8I0E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190920160</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03



la sede de APDIS, en Plaza de Bailén n.º 19, de Utrera, expte. OB050/2019.

Visto asimismo, Informe de la Intervención de Fondos Municipal, de fecha 4 de junio de 2019, que literalmente dice: “Visto que D<sup>a</sup>. Eva María Aguilera Aguilera, con DNI: 7919\*\*\*\*\*, como Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Virgen de Consolación, con CIF: G91442277, **SOLICITA la BONIFICACIÓN máxima posible en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras**, para la instalación de un elevador en edificio de la sede de APDIS, en Plaza de Bailén n.º 19, de Utrera, expte. OB050/2019.

Visto escrito de la Teniente Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, para otorgar, previa petición, una **bonificación del 50%** en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por **especial interés municipal** al concurrir **circunstancias sociales**, que en este caso concreto supone un beneficio fiscal por importe de **460 euros**, debemos realizar las siguientes consideraciones:

1.- La mencionada bonificación viene regulada con carácter potestativo en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), y recogida en la Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 5.4:

“Se establece una bonificación de **hasta el 95 por 100** de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas, por el Pleno de la Corporación, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

Con carácter general, para gozar de esta bonificación, será necesario que se solicite expresamente por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitud que deberá formularse antes de que se produzca el devengo del impuesto o se gire la correspondiente liquidación o bien, girada ésta, dentro del plazo concedido para recurrirla”.

En base a lo anterior el porcentaje propuesto y la bonificación aplicable tienen cobertura normativa, debiendo ser el Pleno de la Corporación, el que declare el especial interés municipal y apruebe la propuesta de la Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.

2.- En cuanto a la repercusión económica de este tipo de bonificaciones, habría que atender al principio de prudencia financiera, sin que se lleguen a producir importantes mermas a la Hacienda y servicios municipales”.

Considerando que la instalación que se realiza tiene un especial interés social, pues afecta a un importante número de personas y que el promotor es una entidad sin fin de lucro que viene realizando una importante labor de información, formación, asesoramiento, etc. dentro del colectivo de personas con discapacidad.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103.2 a), del TRLRHL, y 5.4 de la Ordenanza fiscal n.º 2 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, vengo a **PROPONER** al **PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la declaración del **especial interés municipal** a la mencionada instalación, por concurrir circunstancias sociales.

**SEGUNDO.-** Estimar parcialmente la solicitud de la Asociación de Personas con Discapacidad Virgen de Consolación, con CIF: G91442277, y conceder la **bonificación del 50%** sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe de **460 euros**, teniendo en cuenta el PEM recogido en las obras del proyecto presentado por el interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y a la Asociación de Personas con Discapacidad Virgen de Consolación, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan, así como al Departamento de Gestión de Ingresos a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F61810E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20190920160
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03

los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es lo que tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.- Fdo.- Tamara Casal Hermoso (D.A. 25/04/2017).-**”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:35 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E0A6000Y7Y5F61810E4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20190920160</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/06/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/06/2019 14:03:10	Fecha: 06/06/2019 Hora: 14:03